



CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A
EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 24

OVALLE, 16 de Enero de 2017

VISTO:

Estos antecedentes presentados por doña Rubiela CASTRO de nacionalidad COLOMBIANA, PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°AS863503, quien ingresó al país en calidad de turista el 19 de Octubre de 2016.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.-PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Rubiela CASTRO de nacionalidad COLOMBIANA por el plazo de noventa días, desde el 17/01/2017 hasta 17/04/2017
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo , correspondientes a la suma de \$66.729.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

cvv
N° Int.: 7235805
[664]16/01/2017



ID DOC : 14990540

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limari/Oficina de Partes